

**Facultad de Derecho
y Ciencias Sociales y Políticas
UNNE**

XVIII Jornadas de Comunicaciones Científicas

2022

Corrientes - Argentina





Dirección General

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas – UNNE
Dr. Mario R. Villegas

Dirección Editorial

Secretaría de Ciencia y Transferencia
Dra. Lorena Gallardo

Coordinación editorial y compilación

Dra. Lorena Gallardo
Esp. Martín M. Chalup

Asistentes – Colaboradores

Lic. Agustina M. Bergadá
Abg. M. Benjamin Gamarra,
Mg. María Belén Mattos Castañeda
Abg. Lucía M. Sbardella

Fotografías

Nicolás Gómez

Edición

Secretaría de Ciencia y Transferencia
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Salta 459 · C.P. 3400
Corrientes · Argentina

Comisión Evaluadora

Dr. Agustín Carlevaro
Dr. Daniel Denmon
Esp. Elena Di Nubila
Dr. Hernan Grbavac
Dra. Lorena Gallardo
Abg. M. Benjamin Gamarra
Dr. Mauricio Goldfarb

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas UNNE

XVIII Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / compilación de Lorena Gallardo; Martín Miguel Chalup; coordinación general de Lorena Gallardo. - 1a edición especial - Corrientes: Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-3619-82-3

1. Derecho Ambiental. 2. Derecho Administrativo. 3. Derecho. I. Gallardo, Lorena, comp. II. Chalup, Martín Miguel, comp.

CDD 340.07

EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA CIUDADES SOSTENIBLES: DESAFÍOS REGULATORIOS Y FINANCIEROS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

Goldfarb, Miguel A.

doctormgoldfarb@gmail.com

RESUMEN

Esta comunicación plantea la necesidad de repensar la importancia de la eficiencia energética como uno de los pilares para alcanzar ciudades sostenibles. A partir de allí se analizan aspectos conceptuales y teóricos de la mencionada noción y los instrumentos jurídicos, políticos y tributarios que podrían aplicarse para fomentar desde un rol activo del estado la expansión de un servicio público de energía eléctrica sostenible no sólo desde su generación (las renovables) sino también desde el usuario a través de la optimización del recurso y el uso racional de la energía.

PALABRAS CLAVE

Electricidad, optimización, sostenibilidad

INTRODUCCIÓN

El claro incremento de la temperatura global, el derretimiento de los hielos, las impactantes sequías o inundaciones, las epidemias los grandes incendios constituyen hoy amenazas palpables que la humanidad está dispuesta a combatir y que ha comprendido que guardan estrecha relación con el deterioro ambiental producido en las últimas décadas. Les cabe a los estados apuntalar procesos de generación de energías limpias y concientizar a sus habitantes sobre la importancia del uso racional de la energía puesto que en el sistema medioambiental el campo energético reviste un alto impacto. Los datos objetivos y los principales estudios científicos dan cuenta de que la matriz energética sostenida en restos fósiles es perjudicial para el medioambiente. Las emanaciones de carbono y gases de efecto invernadero son una de las principales responsables del daño al ambiente. Propongo analizar aquí los desafíos regulatorios y financieros que implica fomentar en nuestro país y en nuestra región el uso racional de la electricidad a partir del concepto de eficiencia energética. Se parte de la hipótesis de que, si bien hubo considerables avances en materia de generación de energías limpias, aún queda un largo camino por recorrer en materia de “ee” desde el lado de los usuarios energéticos.

MÉTODOS

Se proponen el método de casos y el método racional deductivo.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El acceso al servicio público de energía eléctrica en condiciones de calidad, eficiencia y calidad constituye hoy un derecho fundamental que se inscribe en un nuevo concepto urbano: el derecho al disfrute de ciudades sostenibles, amigables e integradoras. A este derecho debemos, a la luz de los mandatos constitucionales y legales, agregarle un nuevo condimento para nada menor: la energía debe ser de fuente sostenible por el lado de la generación y por el lado del usuario, ha de potenciarse el principio de eficiencia energética.

En tal sentido es propicio destacar que La eficiencia energética (en adelante ee) puede ser definida una práctica/forma de gestionar el crecimiento de la energía, obteniendo un resultado igual con menor consumo o un resultado mayor consumiendo lo mismo. El desafío es mayor y complejo puesto que desde el lado de la generación también transitamos un largo camino para cambiar la matriz

Asimismo, se afirma (Secretaría de Energía, 2022) que la ee:

“Es el conjunto de acciones que permiten mejorar la relación entre la cantidad de energía consumida y los productos y servicios que se obtienen a partir de su uso, sin afectar la calidad de vida de los usuarios. Esto se logra: Implementando medidas de gestión de la energía,

invirtiendo en tecnologías de mayor rendimiento, empleando procesos productivos más eficaces y mejorando los hábitos para un uso responsable. La eficiencia energética se complementa con las energías de origen renovable ya que permite aumentar su participación en la matriz energética más rápidamente y a su vez reducir los costos totales del sistema energético nacional. Por último, el aumento de la eficiencia energética a nivel nacional se relaciona con una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, constituyendo una herramienta fundamental para la mitigación del cambio climático...”

Con la denominada Eficiencia Energética se pretende optimizar tecnologías en materia de productos, procesos y servicios que consumen energía a efectos de reducir su demanda y con ello aliviar el impacto que el excesivo consumo eléctrico importa para el ambiente. Claro está que habrá mayor eficiencia cuando se alcanza el mismo objetivo con menor demanda de energía. En caso puntual del derecho europeo, vanguardia en estas cuestiones y lo que a la ee de los edificios hace, cabe citar la Directiva 31 de 2010 de la UE en tanto nos brinda un concepto al expresar que «eficiencia energética del edificio» significa “...cantidad de energía calculada o medida que se necesita para satisfacer la demanda de energía asociada a un uso normal del edificio, que incluirá, entre otras cosas, la energía consumida en la calefacción, la refrigeración, la ventilación, el calentamiento de agua y la iluminación...”

El uso responsable complementa a la eficiencia energética de los programas propuestos. Se ha afirmado que el Uso Responsable es pre existente a la Eficiencia Energética pues tiene que ver con los hábitos de consumo de cada individuo. Los sectores de la economía en donde más se trabaja en aspectos de Uso Responsable y Eficiencia Energética son: Industria- comercio- iluminación pública- construcción- transporte - residencial- edilicio (empresas, organismos, asociaciones). Entre los principales beneficios de la eficiencia energética encontramos: a) Reducción de la demanda y costos; b) ventajas medioambientales vinculadas a emanación de GEI; c) reducción de gastos energéticos de los consumidores; d) reducción de costos generales a la economía.

Para satisfacer los requerimientos energéticos de los edificios con energías de fuentes limpias existen dos instrumentos o modalidades (García Casals, Xavier). En primer término el sistema descentralizado a través la implementación de fuentes renovables en el mismo edificio o alrededores (solares térmicos y biomasa) y por el otro la modalidad centralizada, en donde el edificio obtiene su energía limpia de proveedores externos, es decir a través de la red. Esta última opción plantea cubrir la demanda de los edificios mediante electricidad proveniente de una red inteligente y con participación activa de la demanda.

Necesitamos marcos regulatorios, apoyo financiero y políticas de fomento y concientización sobre este tópico. A nivel nacional la Secretaría de Energía tiene un marcha una serie de programas especiales sobre esta materia y el uso racional de la energía y existe un proyecto de ley presentado en la Honorable Cámara de Senadores para regular el etiquetado eléctrico tal como ya sí lo tiene consagrado en una muy interesante ley la provincia de Santa Fe. Al margen de lo expuesto desde el punto de vista jurídico está todo por hacerse por lo que es indispensable que se regule la eficiencia energética a través de mecanismos de fomento e incentivos fiscales con rango de ley para los generadores pero también para los usuarios de tal forma de encaminarnos hacia un sistema energético más limpio en todos sus extremos; desde la generación hasta el consumo final.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

García Casals, X. (s.f.) *Aplicaciones de las energías renovables al sector de la edificación*.
http://economia.gencat.cat/web/.content/documents/articles/arxiu/doc_10213095_1.pdf
<https://www.argentina.gov.ar/economia/energia/eficiencia-energetica>

FILIACIÓN

AUTOR 1: Docente investigador *Seleccione el código del proyecto*